Chihuahua, Chihuahua; treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **RAP-136/2026**, con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como los artículos 16 numeral 1 y 2, 29, fracción VII y 40, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal y demás relativos y aplicables, se

ACUERDA:

PRIMERO. Convocatoria. Se convoca a *Sesión Pública de Pleno*, que habrá de celebrarse a las **doce horas del día uno de septiembre de la presente anualidad,** para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a las magistraturas que integran este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Hugo Molina Martínez,** ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.

NGG/jpcf